



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE UNA FUENTE FIJA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".

1. Base Legal

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

"Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad".

Mediante Decreto No. 458 de fecha 18 de junio de 2022 se actualiza el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para establecer con claridad los procedimientos a efectuarse en relación a los distintos contenidos de la Ley, sin exceder las disposiciones legales establecidas en la misma.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 550 de fecha 30 de agosto de 2022 se expiden reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Reformado por el Art. 1 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; y, por el Art. 1 del D.E. 847, R.O. 381-3S, 24-VIII-2023; y Sustituido por el Art. 6 num. 2 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024) establece:

Contrataciones en el extranjero.- No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

(...) Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Reformado por el Art. 2 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; y Sustituido por el Art. 6 num. 3 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024) establece:

De la adquisición de bienes a través de importación.- Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme la normativa emitida por el SERCOP.

Para el caso previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley no será necesaria la verificación de producción nacional.

El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de bienes y servicios categorizados por CPCs. que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los bienes o servicios que son parte de este listado se exceptuarán del



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

proceso de verificación de producción nacional, pero será obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, según corresponda.

En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto. De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento y se procederá conforme lo establecido en el artículo 15 de la LOSNCP.

Para el caso de los bienes establecidos en el numeral 2 del artículo 2 de la LOSNCP no se sujetarán al proceso de solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana. Para estos casos, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en coordinación con el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitirá las regulaciones necesarias.

Mediante RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023 se expide la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-.

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023 se expiden REFORMAS a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0134 "NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2024-145 de fecha 13 de noviembre de 2024 se expiden REFORMAS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El artículo 53 reformado de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece:

"Determinación del presupuesto referencial.- Corresponde a la entidad contratante, realizar el análisis para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia. (...)



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

2. Desarrollo del Estudio de Mercado para la definición de presupuesto referencial

2.1 Análisis de los bienes a adquirirse

CPC	4292100118 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA USO DE CUERPO DE BOMBEROS
ORIGEN	Nacional () Importado (X) Ambos ()

- **Especificaciones Técnicas**

A continuación, se describen las características principales de los bienes a adquirirse las cuales han sido establecidas en base a las propiedades del uso y empleo acorde a la actividad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y considerando requisitos de funcionalidad y seguridad que deben tener este tipo de bienes que permita salvaguardar la integridad física de nuestro personal:

1	ITEM	EQUIPO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE UNA FUENTE FIJA
CANTIDAD		10
UNIDAD		Unidad
MARCA		Por especificar
MODELO		Por especificar
PROCEDENCIA		Por especificar
AÑO DE FABRICACIÓN		Mínimo 2024
DESCRIPCIÓN		El equipo para abastecimiento de agua se utiliza principalmente para acceder a fuentes de agua estáticas a las que no se puede llegar fácilmente con las técnicas de succión habituales. El equipo debe funcionar mediante el bombeo de agua a alta presión a través de la boquilla de entrada del dispositivo para crear el efecto Venturi que proporcione un mayor caudal de retorno y de esta manera permitir a los bomberos aprovechar fuentes estáticas como lagos, estanques, arroyos y piscinas a una distancia considerable del camión de bomberos.
COMPONENTES		Debe contar con los siguientes componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un filtro de canasta 2. Una boquilla de entrada de mínimo 2 ½" 3. Una boquilla de salida 4. Un educor
LONGITUD		Máximo 1.00 m
ANCHO		Máximo 0.35 m
ALTO		Máximo 0.30 m
ENTRADA		Acople hembra NH de mínimo 2 ½" de diámetro
SALIDA		Acople Storz de mínimo 5" de diámetro
LONGITUD DE LA SALIDA		Máximo 0.65 m
MATERIAL		Aluminio
PESO		Máximo 52 lbs
1.1	ITEM	MANGUERAS
CANTIDAD		20
UNIDAD		Unidad



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

MARCA	Por especificar
MODELO	Por especificar
PROCEDENCIA	Por especificar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2024
DIÁMETRO	Mínimo 5"
LONGITUD	Mínimo 15 m (50')
ACOPLAMIENTOS	Mínimo 5 pulgadas Storz
MATERIAL DEL ACOPLA	Aluminio anodizado
MATERIAL DE LA MANGUERA	Nitrilo/PVC de trama cruzada o materiales similares
PRESIÓN DE TRABAJO	Máximo 225 PSI
PRESIÓN DE PRUEBA	Mínimo 450 PSI
PRESIÓN DE ROTURA	Mínimo 675 PSI
1.2	ITEM
	ACOPLES
CANTIDAD	10
UNIDAD	Unidad
MARCA	Por especificar
MODELO	Por especificar
PROCEDENCIA	Por especificar
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2024
LADO 1	Mínimo 5" Storz
LADO 2	Hembra de mínimo 4" NH (NST)
PRESIÓN DE TRABAJO	Máximo 300 PSI
PRESIÓN DE PRUEBA	Mínimo 1000 PSI
MATERIAL	Aluminio anodizado

2.2 Montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años:

- **Búsqueda de procesos de contratación pública**

En aplicación a lo establecido en el artículo 53 de la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, se procedió a realizar la búsqueda de contrataciones adjudicadas en los dos últimos años en esta entidad y en otras entidades de acuerdo a la naturaleza de la contratación (**SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO**), utilizando la herramienta "Contratación Pública en Cifras" disponible en la página institucional del SERCOP filtrando las búsquedas bajo el CPC **4292100118** a utilizar y también por palabra clave **ABASTECIMIENTO, AGUA, FUENTE, MANGUERAS** y **ACOPLES**. Asimismo, a través del SOCE se utilizó la herramienta "Búsqueda de Procesos de Contratación" filtrando las búsquedas por tipo de contratación "Publicación" y usando la palabra clave **ABASTECIMIENTO, AGUA, FUENTE, MANGUERAS** y **ACOPLES** de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

Ítem	CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO CONTRACTUAL	FECHA DE ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
1	PE-CBMM-2023-05	ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS COMO LO SON MANGUERAS DE 1 Y 2 PULGADAS, PITONES DE 1 PULGADA, LADRON DE AGUA, JUEGO DE ACOPLEROS DE 1, 1 Y 2 PULGADAS, LLAVES PARA HIDRANTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA	100 DÍAS	USD \$ 31.997,00	23/11/2023	Los bienes adquiridos por Bomberos Machala son de dimensiones inferiores a las requeridas por el BCBG.
2	PE-EPFLP-2024-11995	PEDIDO DE MANGUERAS	30 DÍAS	USD \$ 2.700,00	12/07/2023 (fecha de factura)	Los bienes adquiridos por FLOPEC EC corresponden a mangueras para suministro de aire, no son mangueras hidráulicas como las requeridas por el BCBG.
3	PE-EPFLP-2024-11361	ACOPLES PARA HERRAMIENTAS Y MANGUERAS PARA TRABAJOS EN CUBIERTA.	30 DÍAS	USD \$ 3.276,60	28/09/2023 (fecha de factura)	Los bienes adquiridos por FLOPEC EP corresponden a acoples para mangueras neumáticas, no corresponden a lo requerido por el BCBG.
4	PE-TNE-2024-060	ADQUISICIÓN DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO PARA LAS TAPAS DE TIPO MC GREGOR DE LAS BODEGAS DE LA MN ISLA DE LA PLATA	1 DÍA	USD \$ 1.939,05	09/09/2024	Los bienes adquiridos por TRANSSAVE son de dimensiones inferiores a las requeridas por el BCBG.
5	PE-EPFLP-2024-12437	ACOPLES PARA MANGUERAS Y PISTOLAS PICASAL	30 DÍAS	USD \$ 1.458,40	10/04/2024 (fecha de factura)	Los bienes adquiridos por FLOPEC EP son de acero roscado de dimensiones inferiores a las requeridas por el BCBG.
6	PE-TNE-2024-055	ADQUISICIÓN DE ACOPLEROS DE BRONCE PARA LAS TOMAS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA MN ISLA DE LA PLATA	1 DÍA	USD \$ 2.990,00	29/08/2024	Los bienes adquiridos por TRANSSAVE son de dimensiones inferiores a las requeridas por el BCBG.

2.3 Análisis a precios actuales

NO APLICA, no se encontraron procesos.

Adicional, de acuerdo a la naturaleza de la contratación no se podría efectuar una comparación de precios en virtud de las variables que se presentan en los procesos de contratación a través de importación como lo son los incoterms, el país de origen de los bienes, el tipo de embarque, incluso las cantidades de los bienes que se adquieren, pues todas estas variables tienen una incidencia directa en los precios presentados por los proveedores del extranjero, así mismo es importante manifestar que al tratarse de un proceso de importación nos regimos al artículo 3 Y 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.4 Proformas comerciales

Con la finalidad de cumplir con el principio de legalidad, transparencia y oportunidad determinadas en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 53 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se procedió a cotizar a tres proveedores en el extranjero que comercializan este tipo de bienes:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HISPAMAST LATAM LLC		SAMPER EXPORT LLC		DAN ENTERPRISES TEAM LLC	
			V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
1	EQUIPO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE UNA FUENTE FIJA	10	\$ 4.785,00	\$ 47.850,00	\$ 5.829,54	\$ 58.295,40	\$ 6.145,00	\$ 61.450,00
1.1	MANGUERAS	20	\$ 1.565,00	\$ 31.300,00	\$ 740,44	\$ 14.808,80	\$ 860,00	\$ 17.200,00
1.2	ACOPLES	10	\$ 381,44	\$ 3.814,40	\$ 482,00	\$ 4.820,00	\$ 344,17	\$ 3.441,70
			SUBTOTAL	\$ 82.964,40	SUBTOTAL	\$ 77.924,20	SUBTOTAL	\$ 82.091,70
			FLETE	\$ 3.250,00	FLETE	\$ 7.792,42	FLETE	\$ 6.600,00
			SEGURO	\$ 348,00	SEGURO	\$ 857,17	SEGURO	\$ 886,92
			TOTAL	\$ 86.562,40	TOTAL	\$ 86.573,79	TOTAL	\$ 89.578,62

3. Conclusiones

Finalmente, una vez ejecutados los lineamientos determinados por el SERCOP para la definición del presupuesto, se sugiere se establezca como presupuesto referencial para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE UNA FUENTE FIJA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**, el valor de **USD \$ 86.562,40** (Ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América); el cual se considera conveniente a los intereses institucionales.

Se adjuntan anexos, proformas recibidas y consideradas para la definición del presupuesto referencial.

Guayaquil, 09 de diciembre de 2024

Elaborado por:

Tnlgo. Carlos Benavides Viteri
Analista Técnico

Revisado por:

Ing. Lisset Torres Andrade
Subdirectora de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencias

Aprobado por:

MSc. Jesse Hunter Valle
Director General de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencias